

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEÑA)
Número de causa: D-32694
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 17 may 2019
Firmado y Notificado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 17/05/2019 12:51:43 --- **Certificado**
 Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 17/05/2019 12:45:09 --- **Certificado**
 Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEÑA) D-32694

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: SOLICITA SE DESIGNE PERITO ENAJENADOR.-

Peticionante: Ctdor OMAR HORACIO POTENAR

-///Arroyos, 17 de Mayo de 2019

Visto lo solicitado por el señor Sindico Omar O. Potenar, constancias de secuestro obrantes en autos -documentación original agregada a fs. 396/406 y copia digitalizada de las mismas obran con fecha 8 del cte mes- y las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y conec. del CPCC, Ac. 3604/12 de S.C.B.A., Res. de S.C.B.A. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del 100% del Automotor Dominio: FAC-671, Marca Peugeot Modelo DG-206 XTD 5P SEDAN año 2005, al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre -ver acta "de visu" digitalizada y adjuntada con fecha 8 del mes de mayo del cte año ó fs. 400.- La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente.- Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y conec. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582

del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. PERITO ENAJENADOR. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de un perito enajenador, **a tales fines fíjese la audiencia del día 20 del cte. mes a las 10 hs** para que por secretaría se proceda a su sorteo. Fecha notifíquese para que dentro del plazo de tres días acepte el cargo y cumpla su cometido. Notifíquese.- Hágasele saber que deberá tomar posesión del rodado mediante mandamiento en forma de estilo a librarse oportunamente.- Facúltase al citado a exigir en concepto de honorarios el 10% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54 ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).- La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Líbrese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del señor perito enajenador, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).VISITA DEL RODADO: Hágase saber al perito enajenador que deberá designar con un mínimo de diez días hábiles a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del Automotor. BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Se subasta sin base. Sin perjuicio de ello y dada la importancia del rodado a subastar, **se fija un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien**, el mismo será de Pesos Cincuenta Mil seiscientos treinta y cinco (\$50.635) equivalente al 50% de la valuación fiscal (\$101.270 - Obtenida online del sitio de Políticas Tributarias de la Municipalidad local, la cual se adjunta al presente proveído), conforme lo dispuesto por el art. 562 CPCC. Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente al precio de reserva anteriormente determinado. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la valuación fiscal del automotor citada "ut supra", es decir la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y TRES (\$5.063), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el

Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC), asimismo déjese constancia en el cuerpo de los edictos que el rodado adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de \$7.204,12 al 12/6/2019, debiendo el perito enajenador dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) al R.G.S.J. seccional Bahía Blanca, a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del perito enajenador designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604). ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el perito enajenador y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y

electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (15%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC. -IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador -se adjunta al presente en formato PDF deuda municipal por patente de \$7.204,12), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. REGISTRESE. FERNANDO ELIZALDE

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1

Se deja constancia de su comunicación electrónica a la Seccional del Registro de Subasta Judicial electrónica que se encuentra ubicada en calle Guemes n° 102 de la ciudad cabecera departamental -Bahía Blanca- a cargo del Dr. Diego Esteban Machiavelli. Conste.

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FD7ZU7



Datos del Expediente

Carátula: DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEDA)

Fecha inicio: 24/09/2014 **N° de Receptoría:** TA - 2064 - 2014 **N° de Expediente:** D - 32694

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Anterior 05/06/2019 11:22:49 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 5/6/2019 11:22:49 a. m.

Firmado por Martin Alfredo Binetti (20215895328@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 334421)

Nro. Presentación Electrónica 19928141

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 05 de junio de 2019

Señor Juez del

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos

Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos , en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 – 510882/0

CBU: 01403341-276205 51088206

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 24/09/2014 **N° de Receptoría:** TA - 2064 - 2014 **N° de Expediente:** D - 32694

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PROPONE FECHA DE SUBASTA Y EXHIBICIÉN) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/04/2021 12:59:34 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 20/4/2021 12:59:34 p. m.

Firmado por Pablo Jose Borelli (23200443179) - (Legajo: T4 F141)

Nro. Presentación Electrónica 42467430

Observación MARTILLERO PROPONE FECHA DE SUBASTA Y EXHIBICIÉN.-

Observación del Profesional PROPONE FECHA DE SUBASTA Y EXHIBICIÉN

Presentado por Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE FECHA DE SUBASTA Y EXHIBICIÉN – SOLICITA PUBLICACIÓN DE EDICTOS – SE FIJE AUDIENCIA. –

Sr. Juez:

PABLO JOSÉ BORELLI, Martillero Público (M IV F° 141 del CBB, monotributista); en mi carácter de martillero designado en autos; manteniendo el domicilio constituido en Dorrego N° 235 de esta ciudad; en autos caratulados **"DAM, CESAR CRISTIAN S/ QUIEBRA (Pequeña)"**, (**Expediente N° 32694**); ante V.S. me presento y digo:

I.- Que vengo a proponer fecha para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del automóvil embargado en autos Marca Peugeot Modelo DG-206 XTD 5P SEDAN año 2005, al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentra.

La subasta comenzará el día **11 de Agosto de 2021** y finalizará el día **26 de Agosto de 2021**. La exhibición del vehículo se realizará en el domicilio de calle Dorrego N° 337 de Tres Arroyos el día **15 de julio de 2021** en el horario de **13 a 15hs.**

II.- En consecuencia, solicito se libren los oficios de estilo y se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación del art. **38 del Acuerdo 3604** de la SCBA.

Fecho, solicito se libre oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA, delegación Bahía Blanca, haciendo saber las fechas de subasta y exhibición, y la fijación de audiencia de adjudicación.-

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Pablo Jose Borelli (23200443179)
(Legajo: T4 F141)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 24/09/2014 **N° de Receptoría:** TA - 2064 - 2014 **N° de Expediente:** D - 32694

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/04/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: INFORMA FECHA Y HORA DE SUBASTA - SOLICITA PROVEA.-) - (FIRMADO)

Anterior 29/04/2021 11:35:06 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 29/4/2021 11:35:05 a. m.

Firmado por Pablo Jose Borelli (23200443179) - (Legajo: T4 F141)

Nro. Presentación Electrónica 42999073

Observación INFORMA FECHA Y HORA DE SUBASTA.-

Observación del Profesional INFORMA FECHA Y HORA DE SUBASTA - SOLICITA PROVEA.-

Presentado por Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA FECHA Y HORA DE SUBASTA – SOLICITA PROVEA.-

Sr. Juez:

PABLO JOSÉ BORELLI, Martillero Público (M IV F° 141 del CBB, monotributista); en mi carácter de martillero designado en autos; manteniendo el domicilio constituido en Dorrego N° 235 de esta ciudad; en autos caratulados "DAM, CESAR CRISTIAN S/ QUIEBRA (Pequeña)", (Expediente N° 32694); ante V.S. me presento y digo:

Que vengo a dar cumplimiento con lo solicitado por V.S. en resolución de fecha 23/04/21. En tal sentido, informo que la subasta comenzará el día 11 de Agosto de 2021 a las 10:00hs. y finalizará el día 26 de Agosto de 2021 a las 10:00hs.

En consecuencia, solicito se provea el escrito presentado por el suscripto el día 20/04/21, y se autorice también la exhibición virtual del vehículo mediante videos.

Proveer de conformidad,

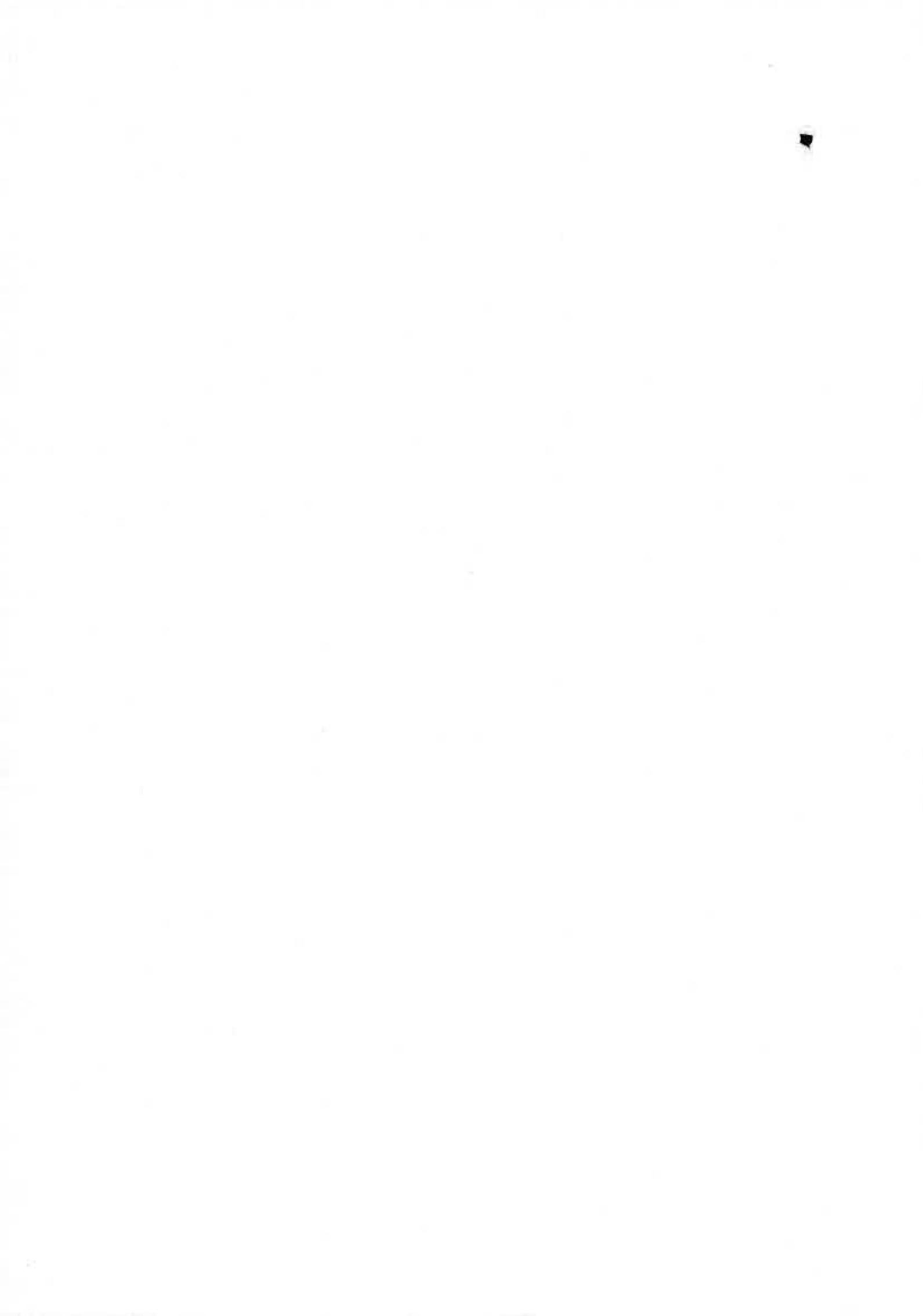
SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Pablo Jose Borelli (23200443179)
(Legajo: T4 F141)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PQUEÑA)
Número de causa: D-32694
Tipo de notificación: SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios: 23200443179@CMA.NOTIFICACIONES, DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR,
 23085694359@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 7/5/2021 8
Alta o Disponibilidad: 7/5/2021 08:20:33
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/05/2021 08:20:30
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PQUEÑA) D-32694

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: Fija fechas y condiciones.-

Peticionante: Martillero Pablo José Borelli.-

Tres Arroyos,

Ténganse presentes las fechas propuestas para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien embargado en autos: 100% del Automotor Dominio: FAC-671, Marca Peugeot Modelo DG-206 XTD 5P SEDAN año 2005, donde la subasta tendrá una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 11 de Agosto de 2021 a las 10.00 hs y finalizará el día 26 de Agosto de 2021.- VISITA DEL RODADO: el día 15 de julio de 2021 en el horario de 13.00 hs a 15.00 hs. en el domicilio sito en calle Dorrego N° 337 de Tres Arroyos.-

Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro de los 3 días hábiles posterior a la finalización de la subasta pública (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC).-

Consecuentemente, atento el estado de autos librese edicto en la forma ordenada el 21 de mayo del corriente año. A tal fin se deja constancia que el mismo se encuentra exento de cualquier tasa o gravamen (cfr. art. 273, inc. 8 de la ley 24.522)

Finalmente, librese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

23200443179@CMA.NOTIFICACIONES

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

23085694359@CCE.NOTIFICACIONES

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: C79R3E



Datos del Expediente

Carátula: DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 24/09/2014 **N° de Receptoría:** TA - 2064 - 2014 **N° de Expediente:** D - 32694

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA SE AUTORICE) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/06/2021 11:42:46 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 10/6/2021 11:42:46

Firmado por Pablo Jose Borelli (23200443179) - (Legajo: T4 F141)

Nro. Presentación Electrónica 45209204

Observación SOLICITA SE AUTORICE.-

Observación del Profesional SOLICITA SE AUTORICE

Presentado por Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA SE AUTORICE EXHIBICIÓN MEDIANTE VIDEOS – SOLICITA SE INDIQUE.

Sr. Juez:

PABLO JOSÉ BORELLI, Martillero Público (M IV F° 141 del CBB, monotributista); en mi carácter de martillero designado en autos; manteniendo el domicilio constituido en Dorrego N° 235 de esta ciudad; en autos caratulados "**DAM, CESAR CRISTIAN S/ QUIEBRA (Pequeña)**", (**Expediente N° 32694**); ante V.S. me presento y digo:

I.- Que vengo a solicitar se autorice la exhibición virtual complementaria del vehículo mediante videos en el portal de subastas.

II.- Por último, solicito a V.S. se indique si se permite o no la cesión del acta de adjudicación.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Pablo Jose Borelli (23200443179)
(Legajo: T4 F141)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEDA)

Fecha inicio: 24/09/2014 **N° de Receptoría:** TA - 2064 - 2014 **N° de Expediente:** D - 32694

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/06/2021 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 15/06/2021 12:05:37 - PROVEIDO

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 15/06/2021 12:45:47

Fecha de Notificación: 15/06/2021 12:45:47

Funcionario Firmante 15/06/2021 12:05:35 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Observación SE AUTORIZA VIDEO COMPLEMENTARIO. CESIÓN DE ACTA DE ADJUDICACIÓN.-

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (236000809000464651)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D-32694 DAM CESAR CRISTIAN S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: solicita se autorice.-

Peticionante: Martillero Borelli.-

23200443179@CMA.NOTIFICACIONES

Tres Arroyos,

Visto el requerimiento efectuado por el martillero actuante, hágase lugar al video complementario peticionado, debiendo **además** llevarse adelante la visita *in situ* denunciada en autos con la debida antelación. Sin perjuicio de la autorización conferida **hágase** saber al martillero que deberá acordar el procedimiento para su implementación con el Registro de Subastas Electrónicas, **quien** tiene a su cargo la implementación de la parte digital del proceso de subasta electrónica.-

Asimismo, hágase saber al profesional que, no existiendo restricción legal alguna, no se prohíbe la cesión del **acta de** adjudicación que se celebre oportunamente en la subasta, ello dentro de los términos legales y sin perjuicio de valorarse **-en su** caso- el cumplimiento de los recaudos correspondientes (arts. 34, 586 y concordantes del CPCC, 1614, 1616 y concordantes del CCCN).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

